INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Unidos Nuestro Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA N° 1386 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO"

San Lorenzo, 9 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum UOC N° 336/2014, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen N° 026/2014, de fecha 28 de Noviembre de 2014, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa N° 12/2014 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO, el cual está incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 989/2014 de fecha 01 de Septiembre de 2014, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO".-**

Que, por Dictamen N° 026, de fecha 28 de Noviembre de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes firmas: **DATA SYSTEMS S.A., ALSA S.A. Y EMAGE S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 026/2014 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…"., El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03. Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los **puntos 5.2** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 12/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS con Contrato Abierto", a la firma DATA SYSTEMS S.A., por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes: Cuarenta y Cinco Millones.-) impuestos incluidos y hasta un máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) impuestos incluidos.- Es nuestro dictamen".-**

Que, por Decreto N° 358 de fecha 20 de setiembre de 2013 se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa N° 12/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON CONTRATO ABIERTO",** a la firma **DATA SYSTEMNS**, por un monto **mínimo de Gs. 45.000.000 impuestos incluidos y hasta un máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) impuestos incluidos.-**

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 3423 Fecha: 10 DIC.
Firma: Hora:

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Firma

Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. NATALIA S. CHAVEZ D.
Secretaria General

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL